



Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI)

La Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía, es la unidad administrativa que se encarga de llevar a cabo investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional y salvaguarda; en otras palabras, la UPCI se encarga de defender a los productores mexicanos afectados por esas prácticas desleales.

¿Qué son las Prácticas Desleales, dumping y subvención?

Una **práctica desleal** de Comercio Internacional se considera cuando se importan productos a un menor precio que el que tiene en su país exportador, ya sea el de origen o procedencia, que causen un daño a una rama de producción nacional de mercancías idénticas o similares.

El **dumping** consiste en exportar mercancías a un precio inferior a su valor nominal. Se considera que el valor normal de una mercancía es el precio al que se vende en el mercado nacional de donde es originaria.

Una **subvención** o subsidio es una contribución financiera de un gobierno a un particular, que le confiere a este último un beneficio para incrementar artificialmente la ventaja competitiva de sus exportadores. Dicha contribución puede otorgarse directamente por el gobierno o mediante algún organismo público o entidad privada.